

CauchisaCorp.
del Ecuador S.A.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CAUCHISACORP DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EN SANTO DOMINGO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019**

En la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la Compañía Cauchisacorp del Ecuador S.A., siendo las 17:00 horas del día martes 10 de diciembre de 2019, se reúne la Junta Universal de Accionistas de "Cauchisacorp del Ecuador S.A.", en sus oficinas ubicadas en el km 33 Santo Domingo Quevedo, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Revisión y aprobación del balance final de operaciones con el pasivo completamente saneado y cuadro de distribución del acervo social al 30 de noviembre del 2019. 2) Resolución sobre el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de Cauchisacorp del Ecuador S.A.

Concurren a esta junta los siguientes accionistas: Ana Cristina Granja Guzmán titular de 1 acción que representan el 0,1% del capital social y Silvana Betty Barrionuevo Gallardo titular de 999 acciones que representan el 99,90% del capital social, por lo tanto, presentes y representadas en acciones que corresponden al 100,00% del capital social.

Preside la junta la ingeniera Silvana Betty Barrionuevo, presidenta de la compañía y actúa como secretaria, de acuerdo con los estatutos sociales la gerente general de la compañía, la ingeniera Ana Cristina Granja.

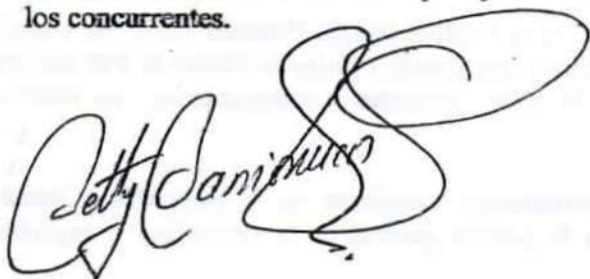
La presidenta, en vista de que se encuentra presente y representado el 100,00% del capital suscrito y pagado de Cauchisacorp del Ecuador S.A., declara instalada la junta universal y proceden a tratar los siguientes puntos: 1) **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CON EL PASIVO COMPLETAMENTE SANEADO Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.** La gerente general procede a presentar el balance final de operaciones con el pasivo completamente saneado, así como el cuadro de distribución del acervo social con fecha de corte al 30 de noviembre del 2019. Los documentos son revisados y las accionistas presentes están de acuerdo y por voto unánime proceden aprobarlos. 2) **RESOLUCIÓN SOBRE EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CAUCHISACORP DEL ECUADOR S.A.** La gerente general indica a la ingeniera Barrionuevo que el precio internacional del caucho tendió a la baja desde hace años atrás y esto ha dificultado la comercialización a nivel nacional del caucho en estado natural a precios adecuados, razón por la cual la compañía no genera ganancia, convirtiéndose en un negocio poco atractivo y con repetidas pérdidas, desde hace algunos meses atrás ya no tiene ventas y sus ingresos son mínimos. La ingeniera Barrionuevo como accionista está consciente de la realidad por la que atraviesa la empresa y está de acuerdo con acogerse a este procedimiento abreviado basándose en el artículo 51 del REGLAMENTO SOBRE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, con la finalidad de cumplir con los requisitos

Recinto La Primavera Km. 33 Vía a Quevedo S/N
y Margen Izquierdo (Cooperativa 30 de Noviembre)
Teléfonos: 02 8011-548 / 09 4501 693
Santo Domingo - Ecuador

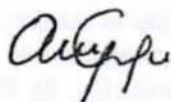
CauchisaCorp.
del Ecuador S.A.

del artículo antes mencionado se procede a indicar que la designación de liquidador recae sobre el representante legal de la compañía la ingeniera Ana Granja, la misma que acepta el nombramiento de LIQUIDADORA de la Compañía CAUCHISACORP DEL ECUADOR S.A. con su firma puesta al pie de la presente acta. Así mismo se le solicita realizar la petición de cancelación en el Registro Mercantil. Los accionistas proceden a ratificar que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido conocer. Las señoras Silvana Barrionuevo y Ana Granja como accionistas declaran bajo juramento la veracidad de la información contable que acompaña a este trámite y el representante legal se obliga a mantenerla durante siete años de conformidad con el Código Tributario. Las accionistas presentes están de acuerdo con todo lo expuesto y por voto unánime se resuelve aprobar este punto.

No existiendo más puntos que tratar, siendo las 18:00, la presidente declara terminada la junta universal y concede unos minutos de receso para proceder a redactar al acta pertinente, la misma que es aprobada por los concurrentes.



Ing. Silvana Betty Barrionuevo
PRESIDENTA-ACCIONISTA



Ing. Ana Cristina Granja
SECRETARIA-ACCIONISTA
GERENTE GENERAL - LIQUIDADORA